

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Materiales de oficina y didácticos, Convenio Suministros, Escuela Básica G 238 Los Prados.

DECRETO EXENTO N° 686.-

CURACAUTIN, 07 de septiembre de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 33, de fecha 20 de agosto de 2018, de Profesora Encargada Escuela Básica G 238 Los Prados, sobre solicitud de compras material didáctico y de oficina contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de material didáctico y oficina enmarcado en las acciones "Salidas pedagógicas y fortalecimiento de experiencias de aprendizajes", "Retroalimentando aprendizajes y reconociendo logros académicos"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Básica G 238 Los Prados;
2. Listado de productos proporcionado por el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR LTDA, con vigencia desde Diciembre 2016 indicado en la Licitación ID 4114-72-LE16 y actualizado el 25/06/2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 532 - SE18 del Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR R.U.T. 76.041.579-0 por listado de materiales de oficina en el valor de \$ 98.230.

N° 4114 - 530 - SE18 del Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR R.U.T. 76.041.579-0 por listado de materiales didácticos en el valor de \$ 267.536.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GKWS/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo